

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, cosa arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

8.883

AGUILA MONTAÑA, Francisco; natural de Lérida, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 12539

8.884

CAMPOS GABRIEL (a) "Piloto", cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión por virtud del sumario número 148 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12409

8.885

CEBRERA, Manuel; conocido por "Mogumia", de unos cuarenta y cinco años, vecino de Campo Mayor (Portugal), de estatura baja, grueso, pelirubio, usa bigote y viste chaqueta negra y pantalón claro; procesado por violación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificárle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión. 12489

8.886

CLEMENTE MARTINEZ, Luis, alias "Pirata", de quince años, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Valencia, Gracia, 75, hijo de Bartolomé y de Carmen; procesado en causa sobre robo número 36 de 1920; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado del partido de Terciente, para constituirse en prisión. 12430

8.887

CHICA QUESADA, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años de edad, hijo de Florencio y Angustias; domiciliado últimamente en Granada, calle Ventanilla, número 40; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 102 de 1917, contra él mismo y otros, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 12475

8.888

DONA DOÑA, Miguel, natural de Alameda, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Yunquera; procesado por estafa en causa 343 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12413

8.889

FERRER BONILLA, Juan; domiciliado últimamente en Linares; procesado, en causa núm. 219 de 1917, por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa. 12541

8.890

FRANCISCO NESTARES, Vicente de; hijo de Santiago y de Gregoria, natural de Daroca de Rioja, de estado soltero, de 19 años, de oficio herrero, domiciliado en Cenicero, procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 12543

8.891

GARCIA DIAZ, Juan, (a) "Manquillo"; natural de Linares, hijo de Alfonso y de Juana, de estado soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de hurto, en causa núm. 140; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que sea reducido a prisión; apercibido de que, de no verificarse, será declarado rebelde. 12405

8.892

GARCIA DIAZ, Ramón; natural de Riotinto, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, número 97, piso cuarto, 2^a; procesado por el delito de coacciones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 12501

8.893

GARCIA JIMENEZ, Francisco; natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 12530

8.894

GARCIA LOPEZ, Manuel; procesado por hurto, sumario núm. 297 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra él mismo. 12529

8.895

GRANADO IZQUIERDO, Anastasio; vecino de Santibáñez el Bajo (Cáceres), de treinta y cuatro años, hijo de Tiburcio y de Nicolasa, soltero, zapatero, natural de Riolobos; procesado en causa núm. 14 de 1915, por hurto de un jumento; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coria, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 12510

8.896

GUERRERO PEREZ, Serafín; natural de Lorea, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Lorea; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorea, para ser constituido en prisión. 12408

8.897

GUIRAO HOMEDES, José; natural de Ecija, de estado casado, profesión escritor, de veintisiete años de edad; hijo de Mariano y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, 272, 4^a, 1^a; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona situada en el Palacio de Justicia. 12501

8.898

JIMENEZ CONDE, Emilio; de estado casado; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para presiar declaración indagatoria y constituirse en prisión por la causa número 54 de 1920 de dicho Juzgado sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 12478

8.899

JORBA ROURA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 456, piso principal, primera; procesado por el delito de estafa, sumario 433 de 1920; comparecerá en término de cinco días

(Continúa en la página 1241)

MINISTERIO DE

DOCUMENTOS

REGIÓN	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
1. ^a	Claudio López Fernández	Torrijos (Toledo)	Norberto	Maria	Pase 2. ^a situación y certificado soltería
	Julián Casado Ramos	Pollos (Valladolid)	Macario	Amalia	Certificado soltería
	Juan Cervantes Pardo	Madrid	Juan	Natividad	Pase 2. ^a reserva
	Emeterio Jiménez González	Jaraicejo (Cáceres)	Horenco	Victoria	Idem id
	Manuel Márquez García	Fuente de Centos (Badajoz)	José	Maria Josefa	Idem id
	Ángel Reinoso Olmeda	Guadalupe (Cáceres)	Facundo	Juana	Certificado soltería
	Pedro Nogales Nogales	Valle de la Serena (Badajoz)	Victor	Manuela	Pase 2. ^a situación
	Santiago Rodríguez López	Higuera la Real (Badajoz)	Manuel	Maria	Certificado soltería
	Zósimo García Gabato	Palomero (Cáceres)	Joaquín	Eclida	Idem id
	Feliciano González Arguia	Malpartida (Cáceres)	Daniel	Brígida	Pase 2. ^a situación
	Celedonio Boc s Ruiz	Campliego (Burgos)	Mariano	Paula	Idem id
	Constantino Mata Oíez	Mollejo (Santander)	Manuel	F. Lira	Idem id
	Ricardo Lecces Riaza	Las Rozas (Madrid)	Melitón	Dolores	Pase y certificado soltería
	Pedro García García	Salamanca	Juan	Alfonso	Pase 2. ^a situación
	Emilio Martín Gamboa	Carranque (Toledo)	Venancio	Gregoria	Certificado soltería
	José Santurriño Acefiero	Veldeverdeja (Toledo)	Bernardo	Angela	Pase 2. ^a situación y certificado soltería
	Bernardino M. Blanco Recio	Lucillos (Toledo)	Gregorio	Damiana	Cartilla militar número 184.203
2. ^a	Félix Lunar López	Aroche (Huelva)	Eugenio	Josquina	Licencia absoluta
	José Asg Lalambra	Puñatejada (Zaragoza)	José	Vicenta	Cartilla militar número 265.112
5. ^a	Nemesio Latre Gener	Faciete (Zaragoza)	Gregorio	Pascuala	Pase 1. ^a situación
	Juan García Laborda	Nuez de Ebro (Zaragoza)	Pedro	Luisa	Idem id
	Francisco de la Torre Gutiérrez	Gallur (Zaragoza)	Francisco	Elisa	Cartilla militar número 25.575
	Emilio Azpilicueta Gonzalo	San Sebastián (Guipúzcoa)	Félix	Gregoria	Cartilla militar
	Lázaro Zutmalde Igartúa	Oñate (Guipúzcoa)	Tedoro	Maria	Idem id
	Valentín Arestaran Aguirre	Segama (Guipúzcoa)	Fernán	Ramona	Idem id
	Gabino Gómez Gómez	Terrazos (Burgos)	Vicente	Juana	Licencia absoluta
	Genasio Latorre Allende	Baracaldo (Vizcaya)	Domingo	Euscobia	Pase 2. ^a situación
6.	José Fuentes Despís	Manzanares (Ciudad Real)	José	Felisa	Certificado soltería
	Alberto Gatio Calero	Logroño	Basilio	Eleuteria	Pase 2. ^a situación y certificado soltería
	Juan Larrabe Aquiriano	Elorrio (Vizcaya)	Domingo	Francisca	Certificado soltería
	Manuel Hervilla Alonso	Riobollet (Barcelona)	Manuel	Dominga	Pase situación y certificado soltería
	Francisco Bedoya Barrio	Helguera (Santander)	>	Agustina	Licencia absoluta
	Félix Flores Martínez	Cambre (Coruña)	Nicolás	Josefa	Idem id
	Juan Puga Andrade	Carballo (Coruña)	José	Antonia	Idem id
	José Figueras Teixeira	Puentedeume (Coruña)	Andrés	Antonia	Idem id
	Manuel Rodríguez Díaz	Lagosa (Lugo)	José	Juana	Pase 2. ^a reserva
	Alfrido Freir	Coros (Lugo)	>	Salbina	Idem 2. ^a situación
	Cástor Rodríguez	Caurel (Lugo)	>	Antonia	Idem id
	Marcelino Castro Parga	La Baña (Coruña)	Manuel	Manuela	Cartilla militar número 73.547
8. ^a	Francisco Iglesias Alvedro	Coruña	Manuel	Josefa	Pase 2. ^a situación
	Manuel Alonso Otero	San Amaro (Coruña)	>	>	Idem 2. ^a reserva
	Antonio Gómez Fernández	Nogueira (Coruña)	>	>	Idem id
	Eduardo Perira Vázquez	Carballino (Orense)	>	>	Idem id
	Cipriano Martínez Martínez	Pi d'ralva (León)	Lorenzo	Cándida	Licencia absoluta
	Francisco Pavón González	Monforte (Lugo)	Ramón	Ramona	Pase 2. ^a situación
	José Doval Martínez	Nogales (Lugo)	José	Maria	Idem id
	Santiago García Soto	Samos (Lugo)	Manuel	Maria	Idem id
	Antonio González Castelo	Pol (Lugo)	Domingo	Josefa	Licencia absoluta
	Antonio Cabado Segura	Fiol (Lugo)	Juan	Francisca	Idem id
	Jaime Vallés Llabrés	Benissalet (Baleares)	Jaimé	Margarita	Idem id
	Sebastián Baccio Roselló	Santañí (Baleares)	Andrés	Catalina	Idem id

LA GUERRA

EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
1 Mayo 1919.....	Coronel médico, D. José Pastor Ojero.....	Comandante mayor, D. Emilio Fuentes Sáenz Diez.....
4 Febrero 1918.....	Idem, D. José Zapico Alvarez.....	Idem, id. id.
4 Febrero 1910.....	Coronel, D. Enrique Cerrero Blanco.....	Comandante, D. Joaquín Galvacho E.....
31 Marzo 1916.....	Comandante, D. Rafael Martín Huete.....	Coronel, D. Francisco Sosa Arbelo.....
15 Enero 1917.....	Teniente coronel, D. Francisco Sánchez Teixidó.....	Idem, D. Reinaldo Carrero Ventura.....
6 Marzo 1916.....	Co. onel, D. Reinaldo Carrero Ventura.....	Comandante, D. Rafael Martín Huete.....
6 Marzo 1916.....	Idem, id. id.....	Teniente coronel, D. Francisco Sánchez Teixidó.....
31 Marzo 1916.....	Idem, D. Vicente Ambel Cárdenas.....	Comandante, idem id.....
11 May 1920.....	Idem, D. Francisco Sosa Arbelo.....	Idem, D. Rafael Martín Huete.....
10 Enero 1918.....	Primer Regimiento de Ferrocarriles.....	
6 Marzo 1916.....	Idem id. id.....	
15 Junio 1917.....	Jefe del Batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo.....	
9 Abril 1920.....	Idem del 10.º Regimiento montado de Artillería.....	
24 Abril 1920.....	Coronel del primer Regimiento de Ferrocarriles.....	
24 Abril 1920.....	Idem id. id.....	
10 Enero 1919.....	Subinspector de 1.ª, D. José Pastor Ojero.....	Médico mayor, D. Emilio Fuentes Sáenz Diez.....
30 Mayo 1920.....	Teniente coronel, D. Federico Fernández Sánchez.....	"
31 Diciembre 1909.....	Comandante, D. Agustín Durán Caro.....	Comandante, D. Juan de Montes.....
1 Agosto 1919.....	Idem, D. Antonio de la Escasena.....	"
1 Agosto 1915.....	Idem, D. Eusebio Sierra.....	Teniente coronel, D. Emilio Boles.....
1 Septiembre 1909.....	Idem, D. Fernando Aspíleta.....	Coronel, Ardid.....
1 Agosto 1918.....	Teniente coronel, D. Cayetano Salinas.....	
1 Agosto 1918.....	Idem, D. Javier Aspílaga.....	
1 Agosto 1918.....	Idem, id. id.....	
1 Agosto 1918.....	Idem, id. id.....	
12 Diciembre 1903.....	Idem, D. Juan Arroyo Luis.....	Comandante, D. Fructuoso Bartolomé.....
1 Enero 1919.....	Coronel, D. Manuel Martínez Rezas.....	Idem, D. Luis Resines Martínez.....
29 Noviembre 1915.....	Idem, D. Cecilio Susaeta Segura.....	Teniente coronel, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez.....
30 Junio 1917.....	Coronel, D. Felipe Martínez de Moratin.....	
3 Enero 1918.....	Coronel, D. Felipe Martínez de Moratin.....	Comandante, D. Ramón Varela Jaurégui.....
20 Abril 1917.....	Idem, D. Manuel de las Rivas.....	Idem, D. Juan Vila.....
20 Marzo 1920.....	Idem, D. Ricardo de Arcos.....	Idem, D. Antonio Vázquez Berdejo.....
31 Juio 1913.....	Idem, D. Reinaldo Carrero Ventura.....	Idem, D. Nivardo Sostrada Gómez.....
31 Julio 1916.....	Idem, D. Ramón Molina Conceiro.....	Idem, D. Juan Canoura Vales.....
31 Julio 1909.....	Idem, D. Jacobo San Martín Lozán.....	Idem, D. Ricardo Otero Fernández.....
4 Febrero 1918.....	Comandante, D. Ramón Lamela.....	
30 Noviembre 1919.....	Idem, D. Hermenegildo Jiménez.....	
3 Febrero 1918.....	Comandante, D. Ramón Lamela.....	
1 Agosto 1918.....	Teniente coronel, D. José García Zabater.....	
2 Enero 1909.....	Coronel, D. Enrique Amado.....	Comandante, D. Javier González Moro.....
31 Marzo 1903.....	Comandante, D. Emeterio Nieto.....	El Jefe principal del Regimiento Inf. Rva. de Astorga.....
11 Enero 1917.....	Idem, D. Ramón Lamela.....	
21 Septiembre 1916.....	Capitán, D. Manuel Pedreira.....	
19 Octubre 1911.....	Comandante, D. Antonio del Río.....	
31 Julio 1914.....	Idem, D. José Rodríguez.....	Coronel, D. José Mera Gutiérrez.....
31 Julio 1911.....	Idem, D. Antonio del Río.....	Idem, D. Antonio Osés Moro.....
6 Agosto 1909.....	Coronel, D. José Feliú.....	Comandante, D. Rafael Fasi.....
2 Febrero 1904.....	Idem, D. Antonio de Oliver.....	Idem, D. Bernardo Ferrá.....

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

ESCALAFÓN de Profesores Supernumerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación, formado con arreglo a la situación en que se encontraba el dia 1.^o de Abril de 1920.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	OBSERVACIONES
SECCIÓN PRIMERA				
<i>Con 4.000 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
1	D. Andrés Monge Marchamalo.....	8 abril 1860.....	1. ^o diciembre 1891.....	
2	D. ^a Enriqueta Dutriu y Blanco.....	10 marzo 1870.....	11 diciembre 1896.....	Tiene servicios interinos.
SECCIÓN SEGUNDA				
<i>Con 3.500 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
3	D. ^a María Peñalver y Boixados.....	25 abril 1854.....	2 enero 1897.....	Tiene servicios interinos.
4	D. Robustiano Montalbán de la Cruz.....	24 mayo 1850.....	2 enero 1897.....	"
5	D. Saturnino Sanz del Castillo.....	11 febrero 1859.....	2 enero 1897.....	"
6	D. ^a Sofía Salgado y Reymundo.....	29 octubre 1863.....	9 noviembre 1897.....	"
SECCIÓN TERCERA				
<i>Con 3.000 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
7	D. ^a María de los Dolores Rodríguez y Aguilar	26 septiembre 1871.....	1 octubre 1901.....	
8	D. ^a María de los Dolores Casanova y Garrido	14 abril 1858.....	24 enero 1902.....	Tiene servicios interinos.
9	D. Venancio Monge Marchamalo.....	1 abril 1863.....	19 abril 1904.....	"
10	D. Miguel Santomja Canto.....	26 noviembre 1868.....	20 abril 1904.....	"
11	D. Antonio Cardona y García.....	18 enero 1870.....	1 diciembre 1906.....	"
12	D. José Robles y Sos.....	28 septiembre 1864.....	6 marzo 1910.....	"
13	D. Julio Francés y Rodríguez.....	29 diciembre 1868.....	8 junio 1910.....	"
SECCIÓN CUARTA				
<i>Con 2.000 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
14	D. ^a América Peñaranda Fernández.....	3 octubre 1858.....	9 febrero 1911.....	
15	D. ^a Rafaela González y Fernández.....	6 agosto 1871.....	1 agosto 1913.....	Tiene servicios interinos.
16	D. Salvador Tello de Meneses y Flores.....	20 agosto 1873.....	1 septiembre 1913.....	"
17	D. Antonio José Cubiles y Ramos.....	15 mayo 1894.....	28 enero 1916.....	"
18	D. ^a María Abella y Lasala.....	25 noviembre 1871.....	18 julio 1917.....	Tiene servicios interinos.
SECCIÓN QUINTA				
<i>Con 2.500 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
19	D. ^a Concepción Martín San Miguel.....	27 mayo 1876.....	1 octubre 1917.....	
20	D. ^a Gloria Keller Fajarnés.....	14 diciembre 1872.....	26 febrero 1920.....	Tiene servicios interinos.
21	D. ^a María Luisa Chevallier Supervielle...	25 mayo 1869.....	26 febrero 1920.....	"

Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

MOVIMIENTO de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península e Islas adyacentes y los del extranjero durante el mes de Julio de 1920

(E.=Entrada. S.=Salida.)

(Clífras provisionales.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	BUQUES								PASAJEROS CLASIFICADOS																				
	Con pasajeros y bandera				Sin pasajeros y bandera				Por sexo								Por nacionalidad				Por la parte del mundo de procedencia o destino								
	Entradas		Salidas		Entradas		Salidas		TOTAL		Varones		Hombres		Entradas		Salidas		Europeos		Asia		África		América		Oceania		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.			
Alicante.....	6	5	2	1	11	20	18	29	1.104	391	613	255	491	136	937	351	167	40	1	»	»	1.103	389	2	»	»	»		
Almería.....	4	4	2	2	3	8	15	19	1.155	337	108	172	49	185	141	316	14	11	»	»	»	155	198	159	»	»	»		
Baleares.....	2	13	4	4	19	10	42	7	3.732	1.452	2.585	930	1.147	430	2.761	823	971	6.273	567	595	27	»	8	»	2.974	855	156	»	»
Barcelona.....	43	42	1	1	30	19	37	18	1.786	959	1.240	780	5.6	170	1.454	787	332	172	3	2	»	»	782	568	994	389	7	»	
Cádiz.....	6	9	17	5	10	2.139	152	2.481	2.506	2.226	2.053	255	453	2.365	2.453	116	63	26	18	»	»	45	2	2.408	2.486	»	»	»	
Canarias.....	2	2	10	8	1	1	13	10	2.786	1.190	2.300	78	486	408	2.636	1.109	150	81	86	»	»	»	1	2.700	1.190	»	»	»	
Castellón.....	5	2	10	8	1	1	13	10	2.786	1.190	2.300	78	486	408	2.636	1.109	150	81	86	»	»	»	1	2.700	1.190	»	»	»	
Coruña (La).....	1	1	2	2	11	29	4	9	1	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	13	»	13	1	8	»	»	»		
Gerona.....	1	1	2	2	18	24	18	9	13	»	10	»	3	»	»	»	»	»	1	8	»	1	8	»	»	»			
Granada.....	1	1	4	4	18	24	18	9	13	»	10	»	2	»	6	»	»	»	1	8	»	1	8	»	»	»			
Gipúzcoa.....	1	1	1	2	6	17	56	51	1	8	1	2	»	»	»	»	»	»	1	8	»	1	8	»	»	»			
Málaga.....	2	2	2	2	2	3	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	62	502	»	»	»		
Murcia.....	6	8	2	2	27	46	39	12	125	528	92	438	33	90	112	504	13	24	5	12	»	»	58	14	62	502	1	»	
Oriego.....	2	1	1	1	2	8	23	28	»	6	»	2	»	4	»	»	»	6	»	5	»	»	»	928	226	»	»	»	
Pontevedra.....	6	1	1	1	16	16	16	10	928	226	676	174	252	62	895	225	33	1	»	»	»	»	»	»	2.782	3.507	»	»	»
Sanander.....	3	3	18	19	4	4	4	7	2.852	3.557	2.015	2.950	837	607	2.436	3.461	416	96	70	50	»	»	»	»	1.397	461	»	»	»
Sevilla.....	3	2	6	2	8	12	37	49	1.401	462	971	385	430	77	1.190	459	211	3	4	1	»	»	»	»	281	334	»	»	»
Tarragona.....	2	2	2	2	12	14	18	4	4	»	4	»	»	4	»	»	»	4	»	»	4	»	»	51	51	»	»	»	
Valencia.....	3	2	4	4	29	33	37	71	72	347	82	240	20	107	52	313	26	84	21	13	»	»	»	»	256	334	»	»	»
Vizcaya.....	1	1	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Total.....	113	92	71	51	250	286	616	532	17.717	12.268	13.021	9.452	4.696	281	15.199	11.105	254	1.163	822	704	28	»	2400	1.171	14.296	10.393	163	»	

Madrid, 24 de Septiembre de 1920.—El Director general, J. de Gólo.

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Noroeste, de dicha capital, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

12503

8.900

LAPENDRA ROTG, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, número 11; procesado por robo y lesiones, número 614 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12500

8.901

LEDRON GARCIA, Juan; natural de San Nicolás del Puerto, de estado soltero, profesión soldado, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla, Regimiento de Soria, número 9; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 102 de 1919 contra el mismo y otros, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

12476

8.902

LOPEZ GORDON, Tomás; natural de Madrid, provincia de ciem, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Dolores; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 403 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

12413

8.903

LOPEZ POZO, José (a) El Aguililla; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años, hijo de César y Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, Jardines, 10, tercero, con su madre; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12520

8.904

MACEEDA EXPOSTO, Julio; hijo de Juan y de María, natural de la Granja del Malo, vecino de Barrio, de veinte años de edad, soltero, zapatero; Lisardo Pérez Rodríguez, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Mendoza, vecino de Barrio, soltero, labrador; José Rodríguez Dieguez, hijo de Teodoro y Saturni-

na, natural y vecino de Puebla de Trives, de veintiséis años de edad, soltero, labrador; y José Moretias Vidal, hijo de Jesús y de Emilia, también natural y vecino de la expresada villa, de veintitres años de edad, soltero, propietario, no constan otros datos, y se presume se encuentran en América, cuyos sujetos se hallan procesados por el delito de infracción de la ley de Pesca, habiéndose decretado la prisión de los mismos por la Audiencia provincial de Orense, y por medio de la presente requisitoria se llama y busca a los referidos procesados para que en el término de treinta días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Trives a los efectos de dicho sumario, apercibidos que de no hacerlo o ser dados, les parará el perjuicio siguiente.

12422

8.905

MARTINEZ TELLO, José (a) Chiper; natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión ninguna, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de María Dolores; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 615 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

12412

8.906

MEJIAS RAMOS, Manuel; natural de Aguadulce, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Aguadulce, calle Estepa, número 11; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 61 de 1920, contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo antes de dicho término, se le declarará rebelde.

12395

8.907

MENCHACA ARECHAVALA, Antonio; natural y vecino de La Caudilla, Ayuntamiento de Güeñes, provincia de Vizcaya, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión escribiente; procesado por el delito de ultrajes a la Nación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Amurrio, al objeto de prestar declaración indagatoria y llevarse a efecto el auto de prisión contra él dictado, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde con arreglo a la ley.

12480

8.908

MONTEJO RUANO, Antonio; natural de Málaga, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en el sumario número 288 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12410

8.909

MORANT FUENTES, José (a) Melonet; de estado soltero, profesión trabajador del mueble, de veintiún años; domiciliado últimamente en Alicante, Pla de Bon Repòs; procesado por hurto, sumario 365 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

12474

8.910

MORENO SANCHEZ, Julián; natural de Baeza, de estado casado, profesión jornalero, desocupado y dos años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz, para ser notificado del auto recibido en dicha causa.

12397

8.911

MORENO SERRANO, Antonio; de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por contrabando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificárle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

12490

8.912

NAVAS GARCIA, Marcelino; hijo de Baltasar y de Victoriana, natural de Castrillo de Duero, estado casado, profesión carpintero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por excitación a la rebelión y otros delitos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se será declarado rebelde parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

12506

8.913

NEGRIN Y BRAVO DE LAGUNA, José; de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de José y de Leonor, natural de Las Palmas, empleado, de estatura alta, blanco, ojos negros, pelo negro; procesado en causa número 67 de 1919, por infracción de la ley de Emigración; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá dentro del término de quince días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Guía (Gran Canaria), para ser reducido a prisión en la cárcel de dicho partido con

Habiendo así acordado la Audiencia Provincial de Las Palmas.

12403

8.914

ONATE SEGOVIA, Aurora; de estado casada; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión por la causa número 54 de 1920 de dicho Juzgado sobre robo, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

12477

8.915

PEREZ MARTINEZ, Juan; de estado soltero, profesión pescador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Semorrostro, número 28; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificársela el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12496

8.916

PEREZ SIS, Antonio; de treinta y dos años, natural de San Fernando, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

12393

8.917

PEROL BOTELLA, Antonio (a) "Machito"; de estado soltero, profesión aserrador, de diez y nueve años, natural de Torrevieja; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, sumario número 365 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

12743

8.918

QUERALTO GARO, Miguel; de estado soltero, profesión corredor, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital.

12502

8.919

QUINTIELA APANCIO, Carmen; de treinta años, soltera, hija de Ramón y Bernarda, do oficio mandadera, natural de Vigo y vecina de Larez (Pontevedra); procesada en sumario por hurto; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cambados dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

12399

8.920

RAMIREZ BARRIONUEVO, Diego; procesado en rebeldía en causa por contrabando, número 49 de 1919; comparecerá el día 7 de Septiembre, a las trece, ante la Sección primera de la Audiencia, situada en la plaza de la Reina de la ciudad de Cádiz, para asistir al juicio oral de dicha causa.

12507

8.921

ROMAN RODRIGUEZ, Antonio; natural de Adra (Almería), de estado casado, profesión carpintero, de veintiocho años, hijo de Nicolás y de Carmen; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla, calle Montemar, número 21; procesado por hurto en causa número 99 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el prijuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

12414

8.922

ROMERO MARTINEZ, Benito; natural de Huelva, hijo de Benito y de Rosario, de estado soltero, de catorce años; domiciliado en Huelva, calle García Díaz, número 11; procesado por hurto, causa 41 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital para ser reducido a prisión en la expresada causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12404

8.923

SANCHEZ DONADO, Francisco (a) "Tartaja"; natural de Madrid, de estado soltero, de catorce años, hijo de Mauricio y María; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 27, patio, cuarto número 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12519

8.924

SANTOS OSSORIO, Antonio dos; natural de Portugal, de estado viudo, profesión empleado, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto a la Empresa de Teléfonos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

12432

8.925

VALDES, Jesús; natural de Langreo; domiciliado últimamente en Langreo; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana para ser recluido en prisión y responder a los cargos que le resulten en el sumario número 159 de 1920 por dicho delito.

12407

8.926

VALLEJO ANIDO, Jorge; de veintitrés años, fundidor, soltero, natural de Madrid, y que últimamente dijo tener su domicilio en Alicante, barrio Pra del Bon Repòs; procesado por la causa instruida en el Juzgado de instrucción de Elche con el número 23 del presente año sobre tentativa de robo y tenencia de útiles para ello; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, al objeto de notificársele el auto de conclusión de dicho sumario y hacerle el debido empalmamiento, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el prijuicio a que haya lugar.

12515

8.927

VILLAR FERNANDEZ, Alejandro; hijo de Prudencio y de María, natural de la Graña, en Cabello, vendedor ambulante, soltero, de diez y nueve años, alto, delgado, moreno, nariz larga, pelo y ojos negros, sin barba, bigote cortato, cuyo último domicilio fué dicho Graña; procesado en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Graña para ser indagado y constituirse en prisión.

12523

8.928

VILANOVA LORENZO, José; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Oca-Coristanco, casado, jornalero, de veintiún años de edad, estatura regular, boca idem, ojos azules, nariz grande, pelo y color del rostro rubios, le falta el dedo medio de la mano izquierda, y viste pantalón de paño negro, chaleco también de paño de color gris, chaqueta de astracta negra, sombrero de paño flexible color ceniza, y calza zapatos de cuero blanco; domiciliado últimamente en Sésamo; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, para ser reducido a prisión en la cárcel del mismo partido.

12417

8.929

VIVO TUBAU, José; natural de Berga, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12499

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRANCIA

ALCALA LA REAL

Don Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruega a todas las Autoridades de órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación del arado que al final se reseñará, que fué sustraído la noche del 14 de Mayo último en el sitio Calada del Cobre, La Benacha, siguiendo

gino de Alcaudete, propio de D. José Feria Onieva Moreno, vecino de Priego, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas del arado.

Un arado maquinilla con una inscripción que forma cuadro en la parte recta del tiro, que dice: "Ajuria y ranzabal, Vitoria (Alava)", de fabricación cordobesa, de dos maneceras, pintado de color azul claro, la barra del baleoncillo cimbrada por abajo, en el lado izquierdo del cuerpo de dicho instrumento, letra J, número 9, en rabero de madera, con una torreguita de hierro en la parte inferior, y en el inferior una pestana para enganchar el tiro.

Dado en Alcalá la Real, a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Francisco Juan Gabello.—Por mandado de su oficina, Rafael Silos.

JO—12468

ALCOY

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama a José Sanchis Melina, de treinta y dos años, soltero, natural de Villena, hijo de José y Vicenta, de profesión camarrero, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Barcelonina, número 7, siendo vecino de Villena, en la calle San Antonio, número 7, a fin de que se presente ante la Audiencia de Alicante dentro del término de diez días a extinguir la condena de tres años, seis meses y veintiún días de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa que se le siguió por este Juzgado, número 49 de 1917, por ibusos desonestos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado delito.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las segundas debidas, a las cárceles de Alicante a disposición de dicho Tribunal, caso de ser habido.

Dado en Alcoy, a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Aurelio Conejo.—El Secretario (firma ilegible).

JO—12469

ANDUJAR

D. Francisco Garrido López, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, se ruego de las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial dispongan la busca de los individuos cuyas señas al final se dirán, autores de amenazas, con exigencia de dinero, a D. Antonio Morales Prieto, de este término, hecho realizado la noche del 23 del actual en la finca denominada Atalaya; en este término, propia del mismo, y siendo habidos se pondrán al disposición de este Juzgado en la cárcel del término y en el caso de detenidos.

Señas de los individuos.

Uno de treinta a treinta y cinco años, con bigote, ojos grandes, y vistiendo traje negro, sombrero mascota y botas del mismo color.

Otro como de cincuenta años, estatura pequeña, bigote rubio, y vistiendo chaqueta negra, pantalón claro, alpargatas blancas en forma de botas y sombrero mascota, negro.

Dado en Andújar, a 25 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Francisco Garrido.—Por mandado de S. E., José López.

JO—12396

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Blas Moreno Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en calle de Cuesta de Belén número 5, con objeto de constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo procesado, y verificado sea conducido a la cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no verificarse dentro de dicho término se declarará la rebeldía, pues así lo tengo acordado en causa que se instauró bajo el número 125 del año 1919 por hurto contra él y dos más.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Florencio de Mucha.—P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—12485

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Miguel Pérez Perdigones, verificado la noche del 21 del actual en el sitio La Benalma, de este término, en la que se halla acordado expedir a presente y otras de igual tenor, por lo que ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores legítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, 1,53 metros de altura, torda, M P en la nalga izquierda, número 15 en la tabla del cuello izquierdo, cabeza achata, atiende por "Caribella". Lleva rastro de mufo de seis meses, castaño oscuro; otra yegua de catorce años, de 1,51 metros de altura, torda atruchada, M P en la nalga izquierda, 9 en tabla del cuello izquierdo, manchas castañas en el costillar izquierdo, y atiende por "Sevillana", y lleva rastro de mufo castaño, de seis meses.

Estas dos llevan el hierro de El Félix Agrícola.

Un potro capón, de dos años y medio, torda, sin hierro. Una blanca, en

la frente, largo de cuartillas y menos de la marca.

Dado en Arcos, a 23 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Florencio de Mucha.—P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—12481

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y Gareja de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de siete fanegas y media de sebada y cinco costales de lona en mediano uso, a Antonio Ortiz Dorado, de la Casilla de D. Marcelino, término de Alameda, y a la ocupación de dicha sebada y costales, siendo puesto todo a disposición de este Juzgado, y aquéllos en la cárcel de este partido.

Dado en Archidona, a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Graciano Guijarro.

JO—12487

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instructor de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Manas, vecino de esta capital, con domicilio en la barriada de San Roque, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y serle ofrecidas las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he acordado en el sumario que instauré sobre hurto, con el número 46 de 1919, bajo apercibimiento que de no comhubiere lugar en derecho.

Badajoz, 25 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.

JO—12491

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de la Policía judicial para la práctica de gestiones en averiguación de quién a quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día 5 del presente mes en la era enclavada en la finca Matamoros, de este término, en la que se quemaron 14 bolleríos de paja y ocho montones de sebada, pertenecientes a Salustiano Morán Bernál, poniendo a los autores a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que instruye con el número 205 de este año.

Dado en Badajoz, a 24 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.

JO—12492

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una funda blanca de algodón de unos 70 centímetros de larga por 40 de ancha, con las iniciales M. Z. A., que fué sustraída, en unión de seis uvas del racimo de pri-

méra número 364, el día 26 del pasado mes de Julio, en la estación férrea de esta ciudad, perteneciente a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, poniéndolas de ser habidas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario 189 de este año.

Badajoz, 24 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.
JO—12488

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta capital y su partido. Por el presente se requiere el cese de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación de quiénes sean los autores del incendio habido en la tarde del 11 del actual, en la finca denominada El Campillo, de este término, poniéndome en su caso a disposición de este Juzgado; pues así está acordado en suyo que instruye por incendio con el número 210 de este año.

Badajoz, 24 de Agosto de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.
JO—12493

BAEZA

D. Juan Sano y Chica, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 513 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Juan Martínez López (a) Cocherero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, el cual, en nombre de Francisco Martínez López, hurtó en Jabalquinto dos cabras de un corral, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para hacerle trámite notificación y practicar diligencias en la causa que se sigue por el delito de hurto, quedando apercibido de que si no se presenta, será declarado rebeldé y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la puesta de dicho procesado, cuya prisión se halla decretada, y caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Baeza, 27 de Agosto de 1920.—El Juez, Juan Lillo.—P. M. de S. S., Francisco Ruiz.
JO—12495

CARTEL

En el juicio declarativo de mayor cuantía que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 13 de Septiembre de 1920. El Sr. D. José Ricardo Ventosa y Rodón, Juez municipal del distrito de la Barceloneta, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del propio distrito.

Habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre caducidad de patente y de modelo de fábrica, promovidos por la Sociedad Mercantil regular colectiva, que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Beristain y Compañía", demandante, dirigida por el Letrado D. Ramón Peña, y representada por el Procurador D. Eduardo Rodríguez, contra la Sociedad anónima "Fabrique Nationale d'Armes de guerra", con domicilio en Bélgica, y cuyo domicilio en España se ignora; demandada: declarada en rebeldía y representada en Estrados del Juzgado; habiendo también sido parte el Ministerio fiscal; y

Resultando que, cie.: Fallo que dando lugar a la demanda interpuesta por la Sociedad "Beristain y C.ª", debo declarar y declarar caducada por falta de explotación la patente número 47.057, concedida a favor de la Sociedad demandada "Fabrique Nationale d'Armes de guerra", Sociedad Anónima, domiciliada en Bélgica, por "Una pistola automática", y asimismo declarar caducada y sin valor por falta de uso la concesión del modelo industrial número 919 para pistolas automáticas, otorgada a la propia Sociedad demandada, cuyas declaraciones de caducidad, luego que sea firme la presente, se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, a los efectos consiguientes, y conforme a la misma al pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada, además de notificarse en estrados, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, manijo y firmo.—José R. Ventosa.

Publicación.—La sentencia que anteriormente ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que fa suscribe en soio de audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Bienvenido Pasco."

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia transcrita a la demandada, la Sociedad Anónima "Fabrique Nationale d'Armes de guerra", expido el presente en Barcelona el 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Bienvenido Pasco.
X—2121

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia de 6 del actual, dictada en el expediente sobre extravío de efectos al portador, promovido por D. José de Ribot y Olivás, se hace público haberse alzado la prohibición de negociar y enajenar, acordada en dicho expediente, sobre diez titulares de la Deuda municipal de Barcelona, al 4 y medio por 100, serie B, de 1918, de valor nominal 500 pesetas cada uno, números 361.859 a 361.862-341.505 a 341.509 y 347.711.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, Antonio Goderat.
K—2120.

BEJAR

Por el presente que se insertará en

la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca de un caballo capón, de ocho años, de 1.42 metros de altura, castaño oscuro, raza española, estrella en la frente, paticulado bajo pie izquierdo, cuyo caballo fué hurtado en el pueblo de Guijo de Ávila el día 21 de Junio último y era de la propiedad de D. Enrique Gareta Vallejo, poniéndole a mi disposición, caso de ser habida, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Bejar, 27 de Agosto de 1920.—Jacierto Angoso.
JO—12505

CÁCERES

D. José Ramírez Cárdenas y Baeza, Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres y Juez de instrucción especial de Hervás.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Esteban Iglesias, Juan Huilo Iglesias y Manuel Domínguez, para que comparezcan ante este Juzgado especial, con residencia actual en Cáceres, dentro del término de diez días, para prestar declaración como testigos en el sumario número 51 del corriente año, seguido por el delito de coacción.

Cáceres, 28 de Agosto de 1920.—El Juez, José Ramírez.
JO—12508

CARLET

Don Enrique Ramos Mollá Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que sobre las nueve horas del 21 del actual y en la casita de campo denominada del Rul, sita en término de Montserrat, partido del Clot de Martínez, fué hallado el cadáver de un hombre desconocido, de unos cincuenta años de edad, bajo de estatura, moreno, frente despejada, cabello y bigote negro onífrico, bacha corrida, pectoroso, nariz aguileña, vestido pobremente con una chequeta negra de lana, chaleco de lana a cuadros negros y blancos, pantalón de algodón a cuadros remendado con pedazos, alpargatas de cáñamo cerradas, todo viejo y deteriorado, sin calcetines, camisa ni calzoncillos; y en su virtud se llama a los parientes de dicho individuo y personas que puedan aportar algún antecedente para identificar dicho cadáver, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en Carlet, calle del Maestro Martínez, número 3, principal, al objeto de prestar declaración en el sumario que al efecto se instruye y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

Carlet, 24 Agosto de 1920.—El Secretario, Bernardo Peris.—El Juez, Enrique Ramos Mollá.
JO—12509

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, citar por medio de la presente a Felipe Peras, vecino de Santiago, que se encuentra en los Estados Unidos, sin conocer su paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ciudad

Bad Rodrigo, con el fin de recibir declaración en el sumario número 112 del corriente año, que se instruye por el delito de homicidio de Anastasio Oreja Vallejo, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 23 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballester. JO—12400

CUEVAS

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Soler Aznar, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Mauro y de Ana, casado, empleado, de treinta y siete años de edad, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la precedente requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Almería en la causa seguida contra él mismo, con el número 40 de 1914, sobre malversación; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en el cárcel de este partido a disposición de dicha Audiencia.

Dado en Cievas, a 20 de Agosto de 1920.—El Juez, Diego Soldevilla. JO—12494

DOLORES

El Sr. Juez de instrucción del partido, por resolución dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 40 del año actual sobre robo, ha acordado, y por la presente se cita a un tal Antonio, de unos treinta y cinco años, rubio, con bigote y un poco bicho; a una tal Josefa, esposa de Antonio, de unos treinta años, algo gruesa, de estatura regular, morena, ojos negros y grandes, y a un tal José, de unos veinticinco años, de estatura regular y más rubio que el primero, entendidos por "Los Andaluces", los cuales se dedican a la renta de alhajas, y que en el mes de junio residían en el pueblo de Albaíera y casa de Isabel Serra Serna, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente comparezcan ante este Juzgado, a fin de evacuar los cargos que contra los mismos aparecen en dicho sumario.

Y con el fin de que se publique en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Dolores a 27 de Agosto de 1920.—Licenciado Francisco Serra. JO—12514

GAUCIN

Don Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 66 de 1920 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial y fuerzas de la Guardia

civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una rucha de dos años y medio, alzada 1,20 metros, sin herrar, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola y propiedad de Tomás Calvento Berbén.

Dado en Gaucín, a 26 de Agosto de 1920.—El Secretario, Licenciado Hernández.—El Juez, Miguel Simón. JO—12517

Don Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 67 de 1920 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una burra cerrada, pequeña, castaña cana, en la oreja izquierda una mosta, el ojo derecho lloroso, y propiedad de Manuel Mateos Ortiz.

Dado en Gaucín, a 26 de Agosto de 1920.—El Secretario, Licenciado Hernández.—El Juez, Miguel Simón. JO—12518

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez accidental de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue a instancia de doña Enriqueta Labarrieta Fallo, sobre reclusión definitiva de su hijo D. Leopoldo García Arbella y Labarrieta, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Alicante, que se encuentra en el Manicomio del Doctor Esquerdo, en Carabanchel Alto, se cita, llama y emplaza a los pacientes del mencionado enfermo para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 8º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe, 23 de Agosto de 1920.—El Juez de primera instancia accidental (ilegible). (ilegible). JO—12521

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a los dueños de ocho cabras, dos de ellas coloradas, las cuales han sido sacrificadas en diferentes ocasiones en el domicilio de Andrés Roca Villalva, situado en Linares, por Cándido Campos Vivancos y su hermano Roque, de profesión carpinteros, vendiéndose la carne de dichas reses en la Plaza del Mercado, de aquella población, en el establecimiento propiedad de Cándido Díaz, quienes se encontraban en el domicilio del Andrés, al parecer por supuestos hurtos, realizados por el mismo, cuyos

dueños comparecerán ante este Juzgado, al objeto de recibirlos declaraciones en el sumario que se instruye sobre hurto.

La Carolina, 20 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. JO—12535

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de un coberto blanco de algodón, una colcha encarnada de cama y una sabana blanca de muselina, cuyas prendas fueron hurtadas la madrugada del día 14 del actual de la huerta de D. Juan de Monta, que lleva en arrendamiento el perjudicado Torres Marqués Gil, situada en el paseo de Molino de Viento, de esta ciudad y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 21 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. P. S. M., Rafael Cámará. JO—12536

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y dimanada de causa 10 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y tres sacos de alpargatas blancas y de colores para caballero, conteniendo una de las sacas doce docenas y las dos restantes veinte, procedentes de las expediciones números 88 y 414, fechas 19 y 21 de Diciembre de 1919, a la consignación de Salvador Campillo, las cuales han sido sustraídas del muelle de la estación ferroviaria Vilches, el día 4 de Enero último y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, haciéndose constar que el remitente de las tales expediciones es D. Jaime Serrano de Novelda a Vilches.

La Carolina, 25 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. O—12537

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de una yegua de un año, alzada 1,30 metros, castaña oscura, raza española, señas: lucera y cabos negros, con la marca de la Sociedad La Agrícola Española en la nalga derecha, la cual fué burlada la mañana del día 22 del actual del sitio denominado Fuentecilla de la Teja, de este término, propiedad de Juan Ramón Neguera Trujillo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 23 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12532

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una mula de tres años, alzada 1.51 metros, capa oscura, en la tabla del cuadro derecha el sello de La Compañía El Fénix Agrícola, señas particulares: bebe en negro, con la marca del Banco Agrícola en la salga derecha; otro mulo capón, once años, alzada 1.55 metros, tordo oscuro, en la zadera derecha el mismo hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, señas particulares: hojalada cabos oscuros, claro, pelos blancos lucero y costillares y rozaduras, las cuales fueron hurtadas el día 23 del Julio último del sitio La Soledad, término de Bajén, propiedad de Tomás Peinado Medina y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 20 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12533

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de diez y seis jamones, dos gansos y dos sacos vacíos, con cue se encontraban tapados, los cuales fueron robados en la noche del 9 del actual del cortijo denominado La Laguna, término de Vilches. Para cometer el hecho, hubieron los autores de abrir la puerta de la calle, valiéndose para ello de una palanqueta, estando trabajando con ésta sobre el quicio del lado izquierdo, hasta abrir baquete suficiente para empujar a dicha puerta y a la detención del autor o autores del robo, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 20 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12534

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y dimanada de causa número 81 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un sujeto, que al ser sorprendido por el guarda jurado de la Dáhesa Las Cuilebras, término de Baños, el que en ocasión de estar prestando sus servicios en tal concepto, en la siembra que hay cerca del Cortijo, la noche

deb 30 de Abril último, vió a dicho sujeto que conducía una caballería, el que al emprender la huida, la dejó abandonada, siendo rescatada por el guarda, sin cue se puedan facilitar más señas de repetido sujeto, al que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, así como también de los demás autores, si los hubiere, rogando a las Autoridades cumplan con lo dispuesto en el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Carolina, 24 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12528

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero color avellana, que contenía tres billetes de 1.000 pesetas, ochenta de 500, diez de 100 y 26 de 50, cédula personal a nombre del que poseía expresada cantidad don José Uribe Pérez, y licencia de uso de armas; cuya cartera, metálico y documentos fueron sustituidos de un coche de primera clase del tren ascendente de Madrid número 21, el día 14 de Junio último, en la estación de Vilches, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 19 de Agosto de 1920.—El Secretario, A. Manjón.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.

JO—12149

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, procedan a la busca y rescate de un burro de siete años de edad, negro, de 1.13 de alzada, raza española, con el hierro de la Compañía Agrícola Española en la salga derecha, que dicho semoviente fue hurtado a Enrique Checa Huñejón, del sitio Dehesa, al fuero de este término; y, caso de ser habido, será puesto a mi disposición con los autores del hurto.

La Carolina, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.

JO—12150

LA CORUÑA

Don Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de instrucción de La Coruña y su partido.

Hace público que por virtud de sumario que se insfruye en este Juzgado, sobre injurias a la Autoridad y sus agentes, se acordó citar al procesado Juan López Espaón, vecino que fue de esta ciudad, y en la actualidad asiente en iguerazo paradero, para que

dentro del término de diez días compareza ante este Juzgado, con objeto de ser indagado en el referido sumario, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Hilario Núñez de Cepeda. JO—12528

LA RODA

D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción del partido de La Roda, ha dictado providencia en este día, acordando se cite por medio de la presente a una corista que estuvo en el Gran Teatro hará unos diez y ocho meses, y se hospedó en la fonda del Comercio, cuya vecindad y actual paradero se ignoran, a la que fué suspendida una maleta color avellana conteniendo un collar con cuentas de madera, de color, y adorno verde, y varias ropas y efectos, a fin de que en el término de diez días se persone en este Juzgado de La Roda (Albacete) para recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que la citación acordada tenga efecto, extiendo la presente edulcor, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, que firmo en La Roda, a 27 de Agosto de 1920.—El Secretario, Diego López de Haro.

JO—12537

LAS PALMAS—TRIANA (Canarias)

D. José Martínez y Suárez, Juez accidental de primera instancia del distrito de Triana de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido el día 12 de Julio último a bordo del vapor español "Barcelona", de la Compañía de Pinillos, Izquierdo y Compañía el pasajero de tercera clase Andrés de la Rosa Mirabal, de cincuenta y seis años, casado, jornalero y natural de La Laguna, me hallo instruyendo diligencias sobre preventión de dicho ab intestato.

Y para conocimiento de los parientes más próximos de dicho fallecido y de cuantos tuvieren intereses en la herencia, se expide el presente en Las Palmas (Canarias), a 10 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José Martínez Suárez.—El Secretario, Domingo Dueste.

JO—12106

LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones, de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 317 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se resenjan hurtadas en la madrugada de ayer a Federico Valenzuela Maidonado del Cortijo de Tobaruela, deteniendo a los autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de quince años, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, raya de mulo; otro de tres años, alzada 1,50 castaño claro, como. Ambos con el hierro El Fénix Agrícola J. número 6 en la nalga izquierda.

Dado en Linares, a 23 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis Rey.—El Secretario, Arsenio Fernández.
JO—12540

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 315 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de tres cajas de galletas, las cuales han sido sustraídas del tren mercancías de ayer, número 176, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares a 23 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis Rey.—El Secretario, Arsenio Fernández.
JO—12542

LOGROÑO

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido se ha presentado demanda de nulidad de una inscripción de ciudadanía interpuesta por el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial contra el subdito ruso D. Israel Enselman Enselman, y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 de la ley de Enjuiciamiento civil, y a virtud de escrito presentado por la parte demandante y por haber transcurrido el término de quince días señalado en el primer emplazamiento que se hizo a dicho demandado para comparecer en dichos autos, se ha acordado se tenga por ausada la rebeldía del mismo y se le haga un segundo llamamiento por término de ocho días, para que comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y no siendo posible emplazar personalmente a dicho D. Israel Enselman Enselman, por no constar su domicilio e ignorarse su paradero, se le hace este segundo emplazamiento por medio de la presente cédula, quo se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, parandole el mismo perjuicio que si se le emplazase en su persona.

Logroño, 26 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, Angel Villamir.—V. B., el Juez de primera instancia, Dímes Camarero.
JO—12545

LOGROÑAN

Don Agustín Peña Zarzo, Juez de instrucción interino de Logrosán.

Por el presente se llama a Manuel Redondo Cruz, que el día 13 de Julio anterior se causaron lesiones mutuamente a él y Manuel Wasoldua Muñoz, ambos vecinos de esta villa, con el fin de que el forense le siga restituyendo

asistencia facultativa y reconozca él al otro lesionado.

Logrosán, 26 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio Burgos.—El Juez, Agustín Peña Zarzo.
JO—12041

D. Agustín Peña Zarzo Juez de instrucción interino del partido de Logrosán.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procean a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se señalarán, así como a la detención de las personas o persona en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia, las cuales serán conducidas a la cárcel de este partido judicial y mi disposición, y las caballerías a este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto de dichas caballerías con el número 81 de este año.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, de 1,52 metros alzada, pelo castaño claro, con el hierro de El Fénix Agrícola en ambas nalgas. Letra P. núm. 6; propia de D. Domingo Pacheco Cerezo.

Una mula de diez y ocho años, alzada 1,55 metros, pelo castaño claro, con hierros confusos de El Fénix Agrícola, y otro también confuso de la Europe Company en la nalga izquierda; es del anterior.

Otra mula de dos años, de 1,50 metros alzada, pelo castaño oscuro, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha; es del anterior.

Otra mulita de nueve meses, alzada 1,32 metros, pelo negro, con el mismo hierro que la anterior; es del anterior.

Otra mula de cuatro años, alzada 1,49 metros, pelo castaño oscuro, con el mismo hierro que las anteriores; es de Francisco Huertas.

Otra de treinta meses, pelo claro, castaño, alzada algo más de la marca; es del anterior.

Otra mulita de cuatro años, alzada 1,50 metros, peliborda, con el hierro de El Fénix Agrícola; es de Serafín Izquierdo.

Dado en Logrosán, a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Agustín Peña Zarzo.—Ante mí, Antonio Burgos.
JO—12545

LUCENA DEL CID

La Audiencia provincial de Castellón, en la causa números 76 y 800 de 1908, sobre lesiones contra Félix Más Solsona, hijo de Joaquín y de Ramona, de veinte años de edad, soltero, tabrador, natural de Villahermosa, vecino de Cortes de Arenoso, que hace sobre un año se hallaba en Barcelona (Pueblo Nuevo), según noticias, empleado en los hornos del gas, ignorándose su actual paradero, acordó, por auto de 12 de Junio último, entre otras cosas, lo que dice así: "Se declara remitida la cadena impuesta en esta causa al reo Félix Más Solsona, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 44 de la Ley Real

decreto, lo que se notificará al mismo, a cuyo fin, y al objeto también de que se hagan las anotaciones oportunas en los libros registros de condena condicional del Juzgado originario del proceso y del de la residencia del delincuente, diríjase carta-orden al inferior, quien dará cuenta a este Tribunal por medio de testimonio de haberlo notificado."

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en diligencias de cumplimiento de una carta-orden procedente de la indicada Superioridad, y por hallarse en ignorado paradero el reo Félix Más Solsona, se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma de la transcrita resolución de la Audiencia provincial al reo, que firme en Lucena del Cid a 25 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Gómez.
JO—12043

MADRID—HOSPITAL

En autos seguidos en concepto de pobre en este Juzgado a instancia de D. Domingo Galarza Esquide, sobre presunción de muerte de su hermano D. Juan Manuel Galarza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Cortijo de Madrid, a 21 de Agosto de 1920.—El Sr. D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de D. Domingo Galarza Esquide, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de esta capital, como demandante representado en concepto de pobre por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, bajo la dirección del Letrado D. Matías del Nido, y de otra, como demandados, doña Gertrudis Galarza Esquide, también mayor de edad, soltera, vecina accidentalmente de esta Corte, y el Sr. Fiscal municipal sobre declaración de presunción de muerte.

Falso: Que estando justificado por el lapso de tiempo transcurrido la ausencia de D. Juan Galarza Esquide, debo declarar y declaro la presunción de muerte de éste, para todos los efectos legales.

Así por esta mi sentencia, que no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, conforme preceptúa el artículo 162 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgado, lo pronuncio, manco y firme.—Humberto Llorente.

Y para que tenga lugar la publicación en la GACETA DE MADRID, a los efectos acordados, expido la presente en Madrid, a 31 de Agosto de 1920.—El Secretario Julio González.—V. B., Humberto Llorente.
JO—80

MORELLA

D. Juan Diego Pérez Sarabia,

Juez de primera instancia de esta ciudad de Morella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden otros de juicio universal, promovidos por el Procurador D. José Gasulla Conesa, en nombre de doña Elida y doña María del Pilar Querol Salón, en solicitud de que se las declare con derecho a los bienes de la herencia de doña Tiburcia Jovani Segura, fallecida en esta ciudad el día 14 de Octubre de 1884, cuyos bienes paseó doña Aguada Querol Jovani hasta su fallecimiento, ocurrido en esta población el día 21 de Octubre de 1919; fundando las demandantes su derecho a la herencia en lo dispuesto por la causante doña Tiburcia Jovani, en su último testamento, que otorgó el 27 de Diciembre de 1872, ante el Notario D. Ramón Forés y Caselles, y en ser sobrinas de dicha testadora y sus parientes más próximas.

En su virtud he acordado, por providencia del día de ayer, llamar como llamo por este primer edicto a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia de la nombrada doña Tiburcia Jovani Segura, para que comparezcan en términos de dedicatoria, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; dejando cumplido lo dispuesto en el artículo 4.110 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Morella a 9 de Septiembre de 1920.—El Juez Juan Diego Pérez. P. M. de S. S. El Secretario, sustituto, Juan Pérez. 5—2116

OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las autoridades Civiles y Militares e interesé de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se resena, el cual fué sustraído de la Dehesa Asesera, de este término, en la noche del 7 al 8 del corriente mes, y case de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con da persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 94 del corriente año.

Señas de la caballería.

Un jumento entero, pardo, cerrado, de maza, hielo una corona con dos a debajo, en la maza izquierda.

Dado en Olivenza a 23 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Miralles Prats. JO—42416

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las autoridades Civiles y Militares, e interesé de los Agentes de la Policía

Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se resena, el cual fué sustraído en la madrugada del día 25 de Julio último, del sitio Rúbero de Colga, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 84 del corriente año.

Señas de la caballería.

Un jumento entero, mojino, negro, en el anca derecha hielo de ganadería y en la zancuda el de la Compañía Banco Agrícola Andaluz, donde está asegurado; talla 1,14, y de un año de edad.

Olivenza, 23 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—12418

Olivenza, 23 de Agosto de 1920.—El Juez instructor. JO—12418

De orden del Sr. Juez de instrucción del partido, se llama a Narciso Silva Rodríguez (a) "Burrablanca", vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de ésta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 74 del corriente año se sigue por sustracción de reyes y efectos a José González Márquez, vecino de la aldea de San Jorge, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar ni derecho.

Olivenza, 24 Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—12417

ORTIGUEIRA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades Civiles y Militares, e interesé de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se resena, el cual fué sustraído en la noche del 27 al 28 del corriente, del Cortijo Valango, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 89 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña, cría y cola negra y un lucero en la frente, de trece años, alzada 1,52 metros, asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, con el hielo de dicha Compañía en la nahta izquierda, y con un hielo particular en la nahta derecha.

Olivenza, 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—12420

JO—20064

OSUNA

En la noche del 12 al 13 del corriente y de terrenos del cortijo Blamado de Puro, de este término, de la propiedad de D. José Díaz Gracia, desaparecieron o fueron hurtadas las siguientes caballerías:

Un burro de cinco años, capón, castaño oscuro, matado en la parte de atrás del lomo.

Otro, rucio oscuro, capón, de tres años.

Otro, rucio, de dos años, negro.

Otro, de veinte meses, rucio claro.

Una eucha de igual edad, castaña clara.

Otra de dos años.

Otra, rucia clara, de cinco, alzada 1,29 metros, marca P cadera izquierda y cintura en ésta, llevando el hielo de El Fénix Agrícola en la cadera, letra S—3; y

Otra de seis a ocho años, 1,39 metros de alzada, capa parda, con igual marca en el mismo sitio, raya cruzada y el hielo de dicho Fénix, en el que está asegurada recto la anterior.

Se interesa el rescate de todas ellas, poniéndolas en su caso, a la disposición de este Juzgado con sus jueces para que justifiquen la legítima procedencia.

Por la presente se llama al procesado Francisco Leal, vecino de Valdecaballeros, partido judicial de Herrera del Duque y cuya actual residencia se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha siguiente de la inserción de ésta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para ser recluido en prisión y cirle en el sumario que con el número 39 del año 1919 se sigue por sustracción de una yegua de la pertenencia de Máximo Márquez Gómez, apercibido que, caso de no traerla será considerado rebeldía y le aplicará la prisión si no haya lugar en arresto.

Osuna, 19 de Agosto de 1920.—El Secretario, M. Moreno.—El Juez, Eduardo Pérez del Río. JO—12052

dero del repetido Miguel Bordoy Miralles a los efectos legales procedentes.

Palma de Mallorca, 31 de Julio de 1920.—Manuel Cortés.

JC—88

POSADAS

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado a los vecinos de esta villa Antonino Sanz Alvarez y Luis Ramos y Ramos, y a los de la villa de Oncala Perfecto Barrero Fernández y Dionisio Barrero Espuelas, la noche del 12 al 13 de los corrientes de la dehesa de La Plata, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 103 de 1920.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Perfecto Barrero Fernández:

Una muleta de año y medio a dos de edad, 1,30 metros de alzada, castaña clara, rayada en el lomo en castaña oscura, cruzada y sin hierro.

Una potra de dos a tres años de edad, 1,34 metros de alzada, castaña oscura y sin hierro.

De la propiedad de Antonino Sanz Alvarez:

Una yegua de seis años de edad, 1,47 metros de alzada, torda clara, marea confusa, atruchada por la cabeza, rojos en el lado derecho de la cincera, calzada de los pies, con el hierro V-4 en una de las nalgas y lleva rastro de un potro de seis meses, castaño claro, sin hierro.

De la propiedad de Dionisio Barreiro Espuelas:

Una yegua de once años, alzada 1,56 metros, herrada con E-2 en la nalga derecha, calzada baja del pie derecho, cabos negros, lunares en los costillares y con rastro de un muleto de cuatro meses, castaño claro, lomo y mano rayados en castaño claro.

De la propiedad de Luis Ramos y Ramos :

Una mula de catorce meses, alzada más de 1,35 metros, castaña oscura y el hierro letra C-2 en la nalga izquierda.

Posadas, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabra.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—12059

RONDA

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 149 del corriente año, sobre hurto, encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición de los semovientes que a continuación se expresan:

Señas del semoviente.

Un caballo de cuatro años, negro entrepelado, raza española, 1,41 metros de alzada, hierro Fénix nalga izquierda, propio de Antonio Melgar Morales.

Ronda, 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—12063

Don Eduardo Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 148 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición de los semovientes que a continuación se expresan:

Señas de los semovientes.

Yegua diez y siete años, 1,32 alzada, española, negra, lucera, hierro nalga derecha R e izquierda Fénix Agrícola. Un caballo cuatro años, 1,44; colorado, lucero, capón, herrado nalga izquierda y en el brazuelo derecho Fénix Agrícola y calzado mano izquierda. Yegua veintidós años, 1,48; castaña, calzada, pata derecha, hierro Fénix nalga izquierda. Una mula cuatro meses, hija de la anterior, castaña oscura, propia de Bernardo Río Rosa.

Dado en Ronda, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio González y González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—12424

Don Eduardo Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 155 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición del semoviente que a continuación se expresa:

Señas del semoviente.

Rucha de dos años, 1,25 alzada, ruina oscura, española, hierro Fénix cadera izquierda propio del Sindicato Agrícola Católico.

Dado en Ronda a 25 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio González y González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—12425 y 12426

En la noche del 2 al 3 del actual y de terrenos del cortijo La Cacería, término de Martín de la Jara, como de la propiedad de Sebastián Gallardo García, desaparecieron o fueron hurtadas:

Una mula de catorce años, castaña oscura, alzada regular, con el hierro de la Agrícola Española en la espaldilla izquierda; y

Un mulo capón, de cinco años, de igual alzada, castaño oscuro y con igual hierro en el mismo sitio.

Se interesa el rescate de dichas caballerías, ponéndolas en su caso, a la disposición de este Juzgado con sus tenedores de no justificar la procedencia.

Osuna, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Manuel Moreno.—El Juez, Eduardo Pérez del Río. JO—12053

PALMA-CATEDRAL

En el sumario que se instruyó sobre juegos prohibidos y estafa con motivo de éstos en esta capital, por denuncia de Sebastián Roig Adrover, el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la misma, ha acordado se cite en forma al testigo Francisco Caldentey y Rosselló, alias "Pancho", cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del quinto día comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en la mencionada causa. Y a los efectos del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Palma de Mallorca, 20 de Agosto de 1920.—P. O. del Secretario Sr. Gaza, Miguel Oliver.—El Juez. JO—12057

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Manuel Cortés y Aguilar, Letrado, Juez municipal suplente del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y como tal accidentalmente encargado del despacho de la Judicatura de primera instancia del mismo distrito por indisposición del propietario.

Hago saber: Que por ante la Secretaría única a cargo del que refrenda yende expediente promovido por Francisco Banza Bonet, casada con Miguel Bordoy Miralles, de este vecindario, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero del propietario Miguel Bordoy, y previos los trámites legales, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio fiscal, se ha hecho tal declaración en auto de ayer, acordándose al propio tiempo, y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que se publique dicha declaración de ausencia en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares.

En su virtud, expido el presente edicto anunciando la declaración judicial de ausencia en ignorado para-

Don Eduardo Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña, que fué hurtada de la fuerza denominada "El Chorrillo", de este término, en la noche del 19 de los corrientes, de la propiedad de Francisca García Jiménez, poniéndola a disposición de este Juzgado con sus poseedores legítimos.

Señas:

Una burra de once años, alzada un metro 21 centímetros, capa colorada, raza española, hierro la herradura cadera derecha y el de la Compañía Fémin Agrícola cadera izquierda, letra M, núm. 2.

Dado en Roncal a 23 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Manuel Heredia.
JO—12426 bis

SANTANDER—OESTE

D. José de Seijas y Azofra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que por auto del día 3 del mes actual, dictado en diligencia instadas por el Procurador don Emilio López Bisbal, en nombre de la Sociedad Anónima "El Sardinero" se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la también Sociedad Anónima "Red Santanderina de Tranvías", y acordado, en su virtud, se paralizan los procedimientos ejecutivos y de apremio que contra ésta existieren, haciéndose pública tal resolución por el presente edicto, cuya publicidad sirva así bien para la de la conciliatoria de los acreedores, a fin de que en el plazo de tres meses acudan al Juzgado y designen por elección los tres acreedores que deban representarles en la Comisión selectiva que ha de nombrarse, en cumplimiento de lo prescripto en el Real decreto de 2 de Enero de 1915, de cuyos representantes, dos por lo menos han de ser obligacionistas, debiendo acudir al Juzgado con justificación de su crédito y personalidad, emitiendo su voto para la designación indicada, nombrándose en su día a los que obtuvieren mayor número de suffragios.

Dado en Santander a 6 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.—El Juez, José de Seijas.

X—2115

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Emilio Rodríguez Ruiz, Juez de instrucción accidental del partido de Santa Coloma de Farnés, por no haberse poseñado el efecto.

Por el presente hago a los parientes más próximos de un hombre desaparecido, que, al parecer, tenfa perturbada la razón, cuyo cadáver fué encontrado el día 19 de Abril último en la riera de San Pedro de Ossor, término municipal del expresado pueblo, el cual aparentaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, vestía tan solo pantalón, al parecer de lino, en muy mal estado, a fin de que, dentro del

término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración, enterándoles por el presente el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado por prevenido recaído en el sumario núm. 21 del corriente año.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 26 de Agosto de 1920.—P. M. S., Joaquín Llinás del Torrent.—El Juez, Emilio Rodríguez.
JO—12429

UEBEDA

D. Francisco Díaz Pia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de 30 fardas de trigo y 10 de garbanzos, sastrajeados la noche del 8 del mes actual y en las dos o tres anteriores, del Cortijo Nuevo, término de Sabiote, propiedad de D. José Cerquilla Pasquau, vecino de Ubeda, cuyo fruto, caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halde, de no acreditar su legítima procedencia, practicándose también gestiones para averiguar quienes son los autores del hecho, informándoles y poniéndolos en la circunstancia de este partido a disposición estímismo de este Juzgado, pues así lo ha acordado en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 96 del año corriente.

Dado en Ubeda a 19 de Agosto de 1920.—El Secretario, José Blanca.—El Juez, Francisco Díaz Pia.
JO—12067

VALDEPEÑAS

D. Antonio Vasco y Molina, Juez instructorio de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 100 del año actual por hurto de 13 pieles de envases aceite, que fueron halladas el 4 del actual en el fondo de una noria de la huerta que lleva el arrendamiento Manuel Álvarez García, situado en la Fuente del Trío, de este término, y en previo de hoy he acordado expedir el presente, como lo verifizo, citando al que se considere dueño de dichas pieles para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibir declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, Francisco de la Puebla.—El Juez, Antonio Vasco.
JO—12076

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Santiago de Cardajo Andrés Ambrosio Cantero, y que lo fué sastrajeados la noche del 26 al 27 de Junio último de la

dicha Esparragalejo, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente:

Un mufo capón, de seis años, alzada 1,40 metros, castaño claro, raza española, con hierro de El Férriz Agrícola en la nalga derecha y el de la Unión Ganadera, letra V, número 12, en la izquierda, cerrado de patas y con un hierro blanco en el costillar derecho.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. M., Antonio M. Cepeda.—El Juez, Antonio de Navasqués.
JO—12077

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, de la propiedad de D. Joaquín Cid de Rivera, vecino de San Vicente de Alcántara, y que lo fué sastrajeados en la noche del 19 al 20 de Julio último de un céreido al sitio de Lagunazo, de este término, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente:

Una mulha de nuevo años, negra peña, raza española, alzada 1,50 metros, con pelos blancos en el costillar derecho, marea T en la nalga derecha y la de la Sociedad El Férriz Agrícola, letra B, número 13, en la izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. M., Antonio M. Cepeda.—El Juez, Antonio de Navasqués.
JO—12078

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 85 del año actual, se instruye sumario por hurto de alhajas contra Francisco de Paula Sánchez Prieto, cuyo hecho se realizó el día 11 de Junio último a la imagen de Nuestra Señora de la Fuensanta, que se venera en la iglesia del convento de Trinitarios Descalzos, establecido en Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de las personas en cuyo poder se encuentran dichas alhajas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 16 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. M., Félix Negri.—El Juez, Francisco de Rojas.
JO—12080

JURISDICCION DE GUERRA

Alhajas sustraídas.

Una pulsera de oro ancha labrada con perlas incrustadas en el dibujo. Un alfiler de oro labrado para el pañuelo con perlas incrustadas.

Cinco sortijas de oro, una con tres perlas abierta por el aro, oro en su parte superior y perlas incrustadas.

Otra lanternera más estrecha que las anteriores, aguorándose si tenía o no piedras, así como las señas de las dos sortijas restantes.

Un colgante también de oro.

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 66 del año actual, se instruye sumario por hurto de varios efectos contra Alfonso Ruiz Sánchez (a) "Chinorco", entre ellos,

corde de telas con listas blancas y

azules, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes se practiquen gestiones en averiguación de quién sea el dueño de dicho fardo, que se encuentra en este Juzgado, el que comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que se refiere el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. M., Félix Nogués.—El Juez, Francisco de Rojas. JO—12079

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE LARACHE NUM. 4

Vacantes en este grupo dos plazas de herrador de tercera categoría y una de forjador, con los sueldos y gratificaciones que asignan los vigentes Reglamentos de Herradores y Forjadores de Caballería, se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al señor Teniente Coronel primer Jefe de estas fuerzas, antes del 10 del próximo mes de Agosto.

A las instancias deberán acompañarse las documentaciones correspondientes, debiendo tener presente que los exámenes han de verificarse en esta plaza el día 30 del mismo mes.

Larache, 21 de Julio de 1920.—El Comandante Jefe representante, Valentín Padilla. JC—414G